

Lo bueno, lo malo
y los retos para el
Servicio Comunitario
en la Educación Superior

Balance y perspectivas

Illiana Muñoz Valencia *
Félix M. Ríos Álvarez **

Con mayor o menor tolerancia, nadie duda que Venezuela está en un proceso de cambios que está revolucionando la cotidianeidad de sus ciudadanos e instituciones. La educación superior no se encuentra ajena a esta vorágine institucional y ha estado sometida a fuertes cuestionamientos por los propulsores políticos e intelectuales de estos cambios, así como por diversos sectores que dentro y fuera de estas instituciones han realizado una pertinente crítica a su rol presente y de cara a las próximas generaciones. Entre otras demandas, se le exige al *Aula Mater* que promueva -de una manera más consistente y articulada- una mayor solidaridad, responsabilidad social y corresponsabilidad con el entorno y, más concretamente, con las grandes mayorías que han estado excluidas en el país.

En el artículo 135 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, vemos un claro ejemplo de lo que apuntamos cuando se establece que "(...) Quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión, tienen el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la ley", esto se concretó a través de la *Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior*.

En términos generales, la ley da carácter obligatorio al cumplimiento de 120 horas de servicio comunitario por parte del estudiante como requisito para la obtención del título de grado. Estimaciones propias nos permiten advertir que, año a año, cerca de cien mil estudiantes salgan de las aulas a realizar su servicio comunitario. Si esto se

cumple, un sencillo cálculo matemático podría permitir decirle al país que cuenta con aproximadamente doce millones de horas de servicio comunitario a su disposición con las que no contaba antes de esta Ley. A buen entendedor... he aquí un reto de grandes dimensiones para canalizar la efectiva participación de la comunidad y el estudiante en iniciativas educativa y socialmente significativas.

A dos años de la aprobación de esta Ley, es oportuna la ocasión para empezar a observar y sistematizar el modo en que las distintas instituciones de educación superior (IES) se están reinventando para cumplir con lo previsto en la Constitución, la Ley y los respectivos reglamentos que cada una ha estado desarrollando.

En septiembre de este año, la Asociación Civil OPCION Venezuela y la Universidad Metropolitana (UNIMET) realizaron el Ier Seminario Interuniversitario: Responsabilidad Social y Servicio Comunitario, a la cual asistieron cerca de 80 participantes, representando a 20 instituciones de educación superior (IES) ubicadas en toda la geografía nacional. En dicha cita, estas instituciones generaron un diálogo reflexivo que nos permite aproximarnos al balance que las propias IES hacen sobre la marcha de la aplicación del servicio comunitario en sus recintos.

El trabajo de sistematización de información, a cargo de OPCION Venezuela, se llevó a cabo antes, durante y después de este Seminario Interuniversitario y nos aporta información significativa para tener



una primera aproximación de las fortalezas y oportunidades (lo bueno), las debilidades y amenazas (lo malo), así como de los retos que se visualizan para seguir desarrollando los fines últimos de esta Ley, desde la perspectiva de quienes están ejecutando la Ley de Servicio Comunitario. A continuación compartimos las conclusiones y puntos de encuentro más significativos de este trabajo.

LO BUENO:

LAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

- La Ley en sí misma es identificada como una oportunidad para que las IES se piensen y se interpielen acerca de la filosofía y modos de vinculación con sus integrantes y con la comunidad externa.
- En la mayoría de los casos, la voluntad institucional de las IES ha permitido que ya cuenten o hayan generado estructuras organizativas claramente definidas como responsables del servicio comunitario, para facilitar la vinculación de la institución en comunidades.
- Desde mucho antes de la Ley, algunas IES han gestionado iniciativas concretas orientadas al fortalecimiento del capital social

y desarrollo de las comunidades, con lo cual se fortalece, legitima y formaliza lo que hasta ahora las propias instituciones venían desarrollando desde sus enfoques extensionistas y de inserción social en el currículo. Muchas de estas iniciativas actualmente se están adaptando a los parámetros que exige la Ley.

- Ya se cuenta con avances concretos: además de los reglamentos, ya se han desarrollado cursos de inducción para profesores o estudiantes, se están articulando los tutores académicos con los tutores comunitarios, están en marcha los primeros proyectos, e incluso se están realizando las primeras evaluaciones de tales experiencias. Todo esto es producto del compromiso de autoridades, profesores y estudiantes que han puesto en marcha estas iniciativas pioneras.
- Asimismo, se han promovido espacios de articulación que han dado pasos hacia el intercambio de experiencias, lineamientos comunes y buenas prácticas; ejemplo de ello son los Núcleos de Autoridades que en los ámbitos extensionista y académico están coordinando acciones entre las diversas IES participantes. De igual modo, se evidencia la pre-

sencia de redes regionales en las que la academia, organizaciones de la sociedad civil, empresas privadas, comunidades y el Estado están avanzando.

- También es destacable observar que las IES casi siempre están acompañadas de una red base de aliados (organizaciones públicas, privadas y comunitarias) que fortalecen, sin duda, el potencial e impacto de las acciones del servicio comunitario.
- Se están buscando fuentes alternativas de financiamiento, a través de la Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología e Innovación, por ejemplo.

**MÁS QUE HABLAR DE LO MALO:
LO QUE HAY QUE MEJORAR**

- A pesar de lo expresado al inicio de este artículo, llama la atención que una de las resistencias más significativas para la adecuada implementación de la Ley es la persistencia de la baja sensibilización, carencia de herramientas que no sólo tienen los estudiantes, sino muchas autoridades y profesores. Y es lógico pensar que sin autoridades y profesores que compartan la visión que se persigue con el servicio comunitario y sus herra-

Una IES tampoco es un Ministerio del Estado o una organización de la sociedad civil que apoya el desarrollo social, por lo que en algunos casos se presentan altos niveles de academia y bajos niveles de experiencia.

Algunos de los temas prácticos registrados en la consulta se refieren a la necesidad de incentivar la participación de la comunidad universitaria en las acciones, generando mecanismos de estímulo para profesores, autoridades, estudiantes, etc.

Para que el árbol del servicio comunitario en la educación superior no nazca torcido, de lo que se haga en estos primeros años de implementación de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior dependerán los frutos que podamos recoger en el futuro.

mientas prácticas, difícilmente los estudiantes -de manera espontánea- puedan lograr animarse en un primer momento, ante algo que ha resultado obligatorio y poco atractivo. En muchos casos, se ha calificado a los estudiantes de *apáticos* pero vale preguntarse quiénes han promovido esa actitud y cuál es la cuota de responsabilidad de las IES. Debido a esta carencia de liderazgo entre quienes pueden tomar decisiones u motivar a los estudiantes universitarios pueden derivarse otras debilidades como:

- Dificultades estructurales intra e interuniversitarias para concretar un modelo de gestión más flexible y acorde con las tres funciones formativas.
- La escasa integración y vinculación que habitualmente ha existido entre la docencia, la investigación y la extensión. Se privilegia el enfoque educativo tradicional en detrimento de iniciativas de aprendizaje y servicio solidario.
- En muchas IES se carece del estímulo institucional para que los responsables del servicio comunitario lleven a cabo sus iniciativas y alcancen los resultados esperados. Muchas veces un profesor tutor de un proyecto de servicio comunitario no recibe ningún reconocimiento por su labor.
- Una IES tampoco es un Ministerio del Estado o una organización de la sociedad civil que apoya el desarrollo social, por lo que en algunos casos se presentan altos niveles de academia y bajos niveles de experiencia.
- En muchos casos hay insuficiencia de personal -y de competencias adecuadas- para integrar de modo ágil y efectivo a estudiantes y comunidad en iniciativas significativas.
- En algunos casos persisten visiones distorsionadas y estigmatizadas sobre el hecho *popular, barrial* -entre otros colectivos en condición de vulnerabilidad-, lo cual genera resistencias y prejuicios que han hecho que los estudiantes deserten de los proyectos

y contextos considerados *a priori* como amenazantes.

- Por tanto, se teme que estas cuestiones puedan generar resistencias y hasta el rechazo de parte de las comunidades o en las organizaciones públicas y privadas que llevan a cabo proyectos e iniciativas en los que pudieran participar los estudiantes.
- Recuérdese que el servicio comunitario no lo realiza un solo estudiante en una sola comunidad, y pueden ser muchos los prestadores del servicio y las IES que toquen la misma puerta, duplicando esfuerzos y fatigando a los potenciales aliados comunitarios.
- El tema del acceso a recursos es un tema presente a la hora de mencionar lo que se necesita para mejorar la aplicación del servicio comunitario. Sobre esto cada IES, según sus particularidades, señala cómo es su experiencia que además de remitirse al hecho financiero, también señala aspectos puntuales logísticos como el dilema de cómo resolver la movilización de los estudiantes a las comunidades, o su seguridad, por ejemplo.

RETOS PARA EL SERVICIO COMUNITARIO

Más allá de *lo bueno y lo malo* que puede ser identificado actualmente en la aplicación de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, es importante destacar los retos futuros que las IES consultadas consideran pertinente atender. Estos retos no sólo tocan a las unidades gerenciales encargadas de la Ley, sino que implican la sensibilización y participación de una comunidad universitaria -profesores, autoridades, personal administrativo, empleados, estudiantes etc.- que hasta la fecha no se había visto en la necesidad de vincularse directamente con los principios de la solidaridad, la responsabilidad social, la igualdad, la cooperación, la corresponsabilidad, la participación ciudadana, la asistencia humanitaria y la alteridad, tal como se lee en los principios de la Ley (Art. 2).

Para ello se requiere la articulación de las acciones de servicio comunitario con la misión y currículo de la universidad, esto amerita que cada IES asimile y discuta lo que significan términos como: responsabilidad social universitaria, servicio comunitario, aprendizaje servicio, por ejemplo, para luego determinar sus implicaciones prácticas de cara a la implementación de la Ley, la necesaria vinculación de ésta con las distintas funciones de la educación superior, pero también para visualizar los pasos a seguir para promover la responsabilidad social en su propio recinto.

Algunos de los temas prácticos registrados en la consulta se refieren a la necesidad de incentivar la participación de la comunidad universitaria en las acciones, generando mecanismos de estímulo para profesores, autoridades, estudiantes, etc.; así como para promocionar la debida participación de los involucrados en las iniciativas de servicio comunitario, es decir, responder a la pregunta ¿cómo lograr un involucramiento efectivo de los estudiantes y la comunidad en las acciones? Muchas de estas respuestas, sin duda, tienen que ver con una mayor apertura, comunicación y consulta hacia quienes son los principales participantes del servicio comunitario.

Dado que hay que buscar la forma de demostrar que se *hace lo que se dice* y se *dice lo que se hace*, se señala la necesidad de desarrollar estándares de gestión, indicadores, procesos de evaluación y seguimiento provechosos para las IES.

Si bien el panorama de las IES es similar entre una y otra, es necesario que sean las propias IES las que decidan el rumbo a seguir y conscientemente asuman la prioridad de generar alianzas con otras IES y el resto de la sociedad. En tal sentido, los consultados se refirieron de modo recurrente a la necesidad de fortalecer las redes ya existentes así como también a la pertinencia de densificar el entramado de relaciones entre IES con el resto de la sociedad. Las razones son variadas:

- compartir información y experiencias –de modo presencial y virtual-;
- por ámbito geográfico -articular esfuerzos en torno a una misma comunidad, barrio, ciudad, región-;
- para desarrollar estrategias por área de interés –salud, niñez abandonada, etc.-;
- complementar la participación de diversas disciplinas en un abordaje comunitario;
- por el rol que cumplen, se proponen redes: estudiante-estudiante, profesor-profesor, autoridad-autoridad, de diversas casas de estudio-;
- por necesidades concretas, por ejemplo: campañas de sensibilización, herramientas para tutores, movilización de recursos para un mismo proyecto, seguimiento y evaluación;
- conformación de redes con otros actores de la sociedad: Estado, empresas, ONG y comunidades, que permita, a las IES entre otras cosas, ampliar sus bases de datos de proyectos comunitarios.

En todos estos casos, las nuevas tecnologías son un aliado de primer orden para potenciar estas iniciativas.

Otro de los retos pendientes tiene que ver con la necesidad de un mayor diálogo con el Ministerio de Educación Superior, así como la definición de modos de relación con este despacho y con el Consejo Nacional de Universidades, sobre todo lo que implica poner en marcha la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior.

Las instituciones de educación superior están inmersas en un intenso debate sobre su futuro; en medio de todo ello, el servicio comunitario se ha convertido en un espacio de reflexión, diálogo, acción y articulación de una visión compartida donde los estudiantes estén más cerca de sus comunidades, sus potenciales y desafíos para así facilitar la creación de una sociedad que pueda superar sus exclusiones y diferencias. Desde acá, animamos a seguir desarrollando una sana actitud autocrítica, capaz de asumir el liderazgo para aprovechar las fortalezas, superar las debilidades y enfrentar los retos que

permitan contribuir a la construcción de un mundo más libre, justo y sostenible desde las instituciones de educación superior.

Para que el árbol del servicio comunitario en la educación superior no nazca torcido, de lo que se haga en estos primeros años de implementación de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior dependerán los frutos que podamos recoger en el futuro.

*Coordinadora de Proyectos de OPCION Venezuela A.C.

**Miembro del Consejo de Redacción de la Revista SIC